

## Prohíben publicidad en equipamiento urbano

En la actual administración, no se ha otorgado ningún permiso para la pinta de bardas de bailes o cualquier otro espectáculo en el equipamiento urbano del municipio.

Así lo señaló el Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio de la Administración Municipal de Tula, Luis Santillán Olvera; quien fue enfático en señalar que la prohibición está establecida en el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Para toda actividad se debe de contar con un permiso por parte de la Dirección de Reglamentos: “lo que son lonas, volantes, etc. En el caso de la pinta de bardas para bailes y cualquier otro espectáculo; no se están otorgando porque fue una instrucción del presidente municipal, Lic. Gadoth Tapia de proteger el mobiliario urbano y brindar a los ciudadanos y a quienes visitan la ciudad una mejor imagen del municipio.





Señaló que cuando se pegan de forma reiterada una publicidad sobre la otra, se genera aún más basura que tiene que ser retirada con personal de la administración y se tiene que blanquear nuevamente las bardas generando con ello un gasto que bien puede ocuparse para otras acciones.

“La gente que usa las las bardas para promocionar los bailes, no las despinta ni mucho menos las blanquea; la intención del Presidente Gadoth Tapia es eficientar recursos y dar una mejor imagen”, afirmó.

Dijo que en el caso de los puentes y camellones donde existe publicidad comercial, se está revisando la vigencia de los permisos existentes para poder actuar en consecuencia.

Finalmente Luis Santillán añadió que el equipamiento urbano se compone por los puentes, las bardas, postes, pasos peatonales, camellones, contenedores y botes de basura, bancas, etc.